

INFORME TÉCNICO
ATT-DS-INF TEC LP 54/2025

A: Gabriela Lucia Maceda Churruarrin
JEFE DE PLANIFICACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

DE: Pablo Antonio Cabrera Pérez
ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL II

REF.: INFORME PARA LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL – GESTIÓN 2025

FECHA: La Paz, 14 de abril de 2025

De mi consideración:

En el marco de lo establecido en los Artículos N° 235, numeral 4 y Artículo N° 241, Parágrafo II de la Constitución Política del Estado; así como en el Artículo N° 33, numeral 5, de la Ley 341 de Participación y Control Social, los cuales establecen que debe llevarse adelante la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial, correspondiente a la Gestión 2025, por la cual se brinde información sobre el desempeño y los resultados alcanzados en la ejecución física y presupuestaria, conforme a la Planificación Estratégica Institucional y Plan Operativo Anual 2025, la Unidad de Planificación y Desarrollo Organizacional presenta el **Informe para la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial – Gestión 2025**, en base a información proporcionada por las Direcciones de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes - ATT.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

 Pablo Antonio Cabrera Pérez
ANALISTA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL II

Firmado Digitalmente
Verificar en:



HRs: I-LP-2674/2025; I-LP-2676/2025; I-LP-2685/2025; I-LP-2690/2025 e I-LP-2699/2025.
C.c: Archivo
PACP



I-LP-2699/2025



AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

INICIAL 2025

**Consolidando la calidad,
asequibilidad y universalidad de los
servicios de Telecomunicaciones,
Transportes y Postal para el Vivir Bien**



Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

1. MARCO ESTRATÉGICO

1.1 MISIÓN

Consolidar la calidad, asequibilidad y universalidad de los servicios de Telecomunicaciones, Transportes y Postal para el Vivir Bien.

1.2 VISIÓN

Autoridad reguladora altamente especializada, comprometida con el desarrollo de los sectores de Telecomunicaciones, Transportes y Postal, para beneficio de la sociedad boliviana.

1.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fortalecer tecnológicamente la **regulación del servicio de telecomunicaciones y tecnologías de Información y comunicación**, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, impulsar el desarrollo de iniciativas para profundizar la transformación digital del Estado y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.
- Fortalecer tecnológicamente la **fiscalización del servicio de telecomunicaciones y tecnologías de Información y comunicación**, con el fin de velar por los derechos de los usuarios, precautelar el uso eficiente del Espectro Radioeléctrico como recurso natural y promover condiciones adecuadas para el desarrollo del sector.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con **calidad al servicio de Transportes Terrestre y Postal**, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y **con calidad al servicio de Transporte Aéreo**, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con **calidad al servicio de Transporte Ferroviario**, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.
- Desarrollar y aplicar una regulación y fiscalización eficaz y eficiente para contribuir al acceso equitativo, universal y con **calidad al servicio de Transporte Acuático**, garantizando el cumplimiento de las normas que protegen los derechos de los usuarios.

1.4 METAS PDES

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 se constituye en el marco estratégico del Estado rumbo al bicentenario, sobre la base de la Agenda Patriótica 2025, que se encuentra en plena concordancia con el Sistema de Planificación Integral del Estado, dando cumplimiento además a lo establecido en el Artículo 93 de la Ley N° 031 - Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

Articulación de la Agenda Patriótica con el Plan de Desarrollo Económico Social 2021 - 2025.

EJE 1	Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.	PILAR 1. Erradicación de la pobreza.	PILAR 2. Universalización de servicios básicos.	PILAR 5. Soberanía Comunitaria Financiera.
EJE 3	Seguridad alimentaria con soberanía, promoción de exportaciones con valor agregado y desarrollo turístico.	PILAR 6. Soberanía productiva con diversificación.	PILAR 8. Soberanía alimentaria.	

Fuente: Plan de Desarrollo Económico Social 2021 – 2025.

Sector Telecomunicaciones

El **Sector de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación** aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social y la reconstrucción de la economía, mediante acciones estratégicas, orientadas al cumplimiento de objetivos trazados en el **Pilar 2, Eje 1, Meta 3, Resultado 4 y Acción 1**: *“Instalar y ampliar redes de interconexión de fibra óptica, radio bases, microondas (radioenlaces) y/o enlaces satelitales, e instalar el equipamiento necesario para brindar el servicio de acceso a Internet y telefonía móvil en las localidades objetivo”.*

La ATT se encuentra comprometida con la modernización del sector público, promoviendo el uso de nuevas tecnologías, que garantizan la transformación digital del Estado, optimizando recursos que benefician al país.

Sector Transportes

El **Sector de Transportes** aporta al cumplimiento de objetivos trazados en el Plan de Desarrollo Económico y Social mediante acciones estratégicas orientadas al **Pilar 6, Eje 3, Meta 3**; en cuanto a los Resultados a los que aporta la actividad regulatoria y de fiscalización de la ATT, se deben mencionar cuatro:

- i) **Resultado 1 (Transporte Terrestre):** *“Construir y/o rehabilitar nuevos tramos carreteros vinculados a la Red Vial Fundamental, que permitan una vinculación caminera y están orientados a la integración de país y a la promoción del desarrollo productivo industrial”.*
- ii) **Resultado 2 (Transporte Aéreo):** *“Promover y fortalecer el transporte aéreo con rutas de vinculación nacional e internacional, con el control y vigilancia del espacio aéreo y prestación de servicios aeroportuarios, cumpliendo con los estándares de la seguridad operacional”.*
- iii) **Resultado 3 (Transporte Ferroviario):** *“Construir, rehabilitar, adecuar, administrar y/o diseñar tramos ferroviarios para el desarrollo de las actividades económicas entre otras, a través de la vía férrea Montero-Bulo Bulo; Motacucito-Mutún-Puerto Busch; Bulo Bulo-Ivirgarzama-Villa Tunari y Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración”.*
- iv) **Resultado 4 (Transporte Acuático):** *“Promover el desarrollo, mejoramiento y/o diseño de Hidrovías, como alternativas para el transporte de productos, hacia los Océanos Pacífico y Atlántico, a través de las Hidrovías Ichilo-Mamoré, Paraguay-Paraná y el Canal de Tamengo”.*

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

1.5 FUNCIONES PRINCIPALES

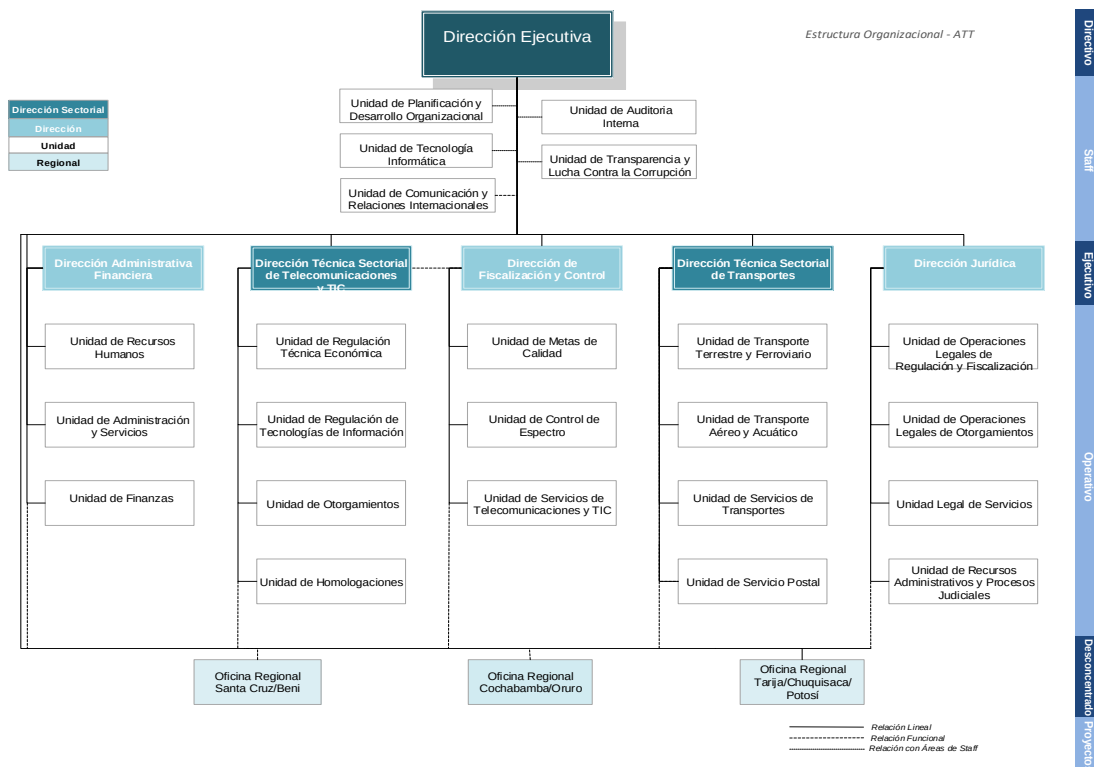
Las funciones principales de la ATT en los sectores de Telecomunicaciones, TIC, Transporte y Servicio Postal, son las siguientes:

- **OTORGAMIENTOS:** Frecuencias, licencias, autorizaciones, certificados.
- **REGULACION:** Estándares de calidad, tarifas, reglamentos.
- **FISCALIZACION:** Vigilancia, control, inspecciones, verificaciones, sanciones.
- **ATENCION A RECLAMOS:** Facilitaciones, canalizaciones, reclamaciones administrativas.
- **HOMOLOGACIONES:** Solo para telecomunicaciones (el registro de fabricantes de equipos, homologación de equipos y autorización a importación).

1.6 ORGANIGRAMA ATT

La ATT cuenta con **246 ítems** distribuidos en 6 Direcciones:

- **Dirección Ejecutiva**, con su staff de apoyo;
- **Dirección Administrativa Financiera**, con 3 unidades;
- **Dirección Técnica Sectorial de Telecomunicaciones y TIC**, con 4 unidades;
- **Dirección de Fiscalización y Control**, con 3 unidades;
- **Dirección Técnica Sectorial de Transportes**, con 4 unidades;
- **Dirección Jurídica**, con 4 unidades.



Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

2. COMPROMISOS 2025

2.1 SECTOR DE TELECOMUNICACIONES

2.1.1 PROYECTO BICENTENARIO - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO NACIONAL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO

El Espectro Radioeléctrico es un recurso natural limitado y esencial para el funcionamiento de radio, televisión, telefonía e internet móvil, pues permite la transmisión inalámbrica de datos y señales.

La ATT, como administrador y regulador de este recurso natural, busca garantizar servicios de telecomunicaciones estables, rápidos y sin interferencias a través de la implementación del proyecto **"Adquisición de un Sistema de Monitoreo del Espectro Electromagnético"**.

El proyecto es una inversión estratégica en tecnología avanzada que optimizará la administración, registro, gestión y fiscalización efectiva de los operadores y usuarios de telecomunicaciones mediante la implementación de un Sistema Integrado Nacional del Espectro Radioeléctrico -SINER.

Los beneficios esperados de la implementación del proyecto abarcan diversas áreas, incluyendo el ámbito económico y social, el desarrollo tecnológico, así como la eficiencia en la atención de los procesos relacionados con la ocupación y utilización del Espectro Radioeléctrico, la detección oportuna de interferencias y actividades ilegales, así como un fortalecimiento de la gestión regulatoria para los operadores.

El costo total del proyecto de inversión es de Bs179.228.010.- y se conforma por:

- Centros de Operación y Monitoreo (COM) en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz implementados;
- Estaciones: 5 Fijas y 20 Desmontables;
- Equipamiento de última tecnología para el monitoreo y control del Espectro Radioeléctrico;
- Software especializado en Comprobación Técnica del Espectro Radioeléctrico;
- Software especializado en Gestión y Administración del Espectro Radioeléctrico para la asignación de frecuencias;
- Infraestructura Tecnológica: Data Center como plataforma de soporte implementado.



2.1.2 ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS SATELITALES

En el marco de la adaptación a las nuevas tecnologías y modernización del sector de telecomunicaciones, se proponen modificaciones a la regulación vigente con el objetivo de facilitar la provisión de servicios de Internet de alta velocidad mediante tecnología satelital. Estas modificaciones buscan agilizar los procesos de autorización y asignación de frecuencias, promoviendo una gestión más eficiente del espectro radioeléctrico.

La implementación de esta normativa permitirá ampliar el acceso a servicios de conectividad en áreas rurales y de difícil acceso, donde la infraestructura terrestre resulta limitada o inviable. Con estas acciones, se contribuye de forma significativa a la reducción de la brecha digital en Bolivia, garantizando el derecho a la conectividad y fomentando el desarrollo social y económico en estas regiones.



El proceso de asignación de frecuencias para la provisión de servicios de telecomunicaciones mediante el uso de bandas satelitales se llevará a cabo en cumplimiento con la normativa vigente, asegurando un uso eficiente del espectro radioeléctrico. Las empresas interesadas en operar bajo esta modalidad deberán obtener la autorización respectiva y cumplir con el pago de las tasas y derechos de uso establecidos.

La apertura del mercado a nuevas tecnologías y operadores fomentará la competencia y la innovación en la oferta de servicios de telecomunicaciones mediante bandas satelitales. Esto se traducirá en una mayor diversidad de opciones y una mejora en la calidad del servicio, además de generar una reducción de costos para los usuarios y usuarias. Estas medidas fortalecerán el ecosistema digital del país, impulsando la inclusión y el desarrollo tecnológico.

2.1.3 ASIGNACIÓN DE FRECUENCIAS PARA EL 5G

Para la gestión 2025, la ATT tiene como uno de los resultados esperados posibilitar que el país ingrese a la era del 5G, para ello se tiene previsto iniciar el proceso de asignación de frecuencias radioeléctricas en la banda de 3,5 GHz a los operadores del servicio móvil.

La tecnología 5G, es la quinta generación de redes móviles y tiene ventajas significativas en comparación a las generaciones anteriores (LTE, 3G, etc.), como mayor velocidad de conexión lo cual permitirá descargas de archivos más rápidas; y una red con menor latencia para mejorar la experiencia en aplicaciones que requieren respuesta en tiempo real; mayor capacidad de conexión para dispositivos conectados sin que la red se sature.



Inicialmente, se está actualizando el estudio económico que determine el valor del espectro en la banda de 3,5 GHz, posteriormente a ello se tiene programado efectuar la asignación de frecuencias radioeléctricas a los operadores de telecomunicaciones.

Los beneficios esperados a corto y mediano plazo en la implementación de esta tecnología será el apoyo en la transformación de sectores como educación, salud e industria principalmente.

2.1.4 FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS QUE OFRECEN O PRESTAN EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET DE MANERA ILEGAL

El objetivo de esta actividad es fiscalizar la prestación del servicio de Acceso a Internet en las principales ciudades del país —La Paz, Cochabamba y Santa Cruz—, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de telecomunicaciones. Asimismo, busca identificar y promover la regularización de empresas que operan de forma ilegal, a través de la entrega de información técnica y legal, fomentando su incorporación al marco normativo establecido.

Esta labor permitirá que las empresas que ofrecen el servicio sin autorización puedan ser sancionadas conforme a la normativa y protegerá a los usuarios, asegurando que reciban un servicio confiable, seguro y de calidad. Esta acción fortalece la capacidad de la ATT para ejercer sus funciones de regulación y fiscalización, garantizando un entorno más ordenado y transparente en el sector de las telecomunicaciones.

2.1.5 MEJORA EN LA CALIDAD DEL SERVICIO MÓVIL POR MEDIO DE MEDICIONES DRIVE TEST

El Drive Test tiene como objetivo medir la calidad del servicio móvil prestado por los distintos operadores establecidos en el país. A través de estas mediciones, se evalúa el desempeño real de las redes con el fin de identificar oportunidades de mejora y generar propuestas y planes que permitan optimizar la experiencia del usuario final. De este modo, la ATT cumple su rol de control y vigilancia, asegurando que el servicio móvil se brinde con los estándares de calidad exigidos.

Para la gestión 2025, el plan de medición contempla el recorrido de 104 zonas a nivel nacional, donde se evaluarán 20 indicadores clave, tanto de rendimiento de red como de calidad de las principales aplicaciones móviles utilizadas por los usuarios, permitiendo un diagnóstico integral del servicio ofrecido.



Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

2.1.6 LABORATORIO 5G

La ATT implementará un Laboratorio 5G, lo que le permitirá contar con un espacio físico y funcional dedicado a la experimentación, evaluación y promoción de tecnologías emergentes, impulsando la adopción y uso efectivo de las Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) de última generación.

Este entorno fomentará la colaboración público-privada, la innovación tecnológica y el desarrollo de soluciones aplicables al contexto nacional, con énfasis en el ecosistema 5G.



El Laboratorio servirá también como plataforma para el desarrollo y prueba de normativas técnicas, la capacitación especializada de personal técnico, la identificación anticipada de desafíos regulatorios y tecnológicos, así como para el fortalecimiento de los mecanismos de fiscalización. Todo ello con el objetivo de garantizar un despliegue progresivo, seguro, eficiente y sostenible de la tecnología 5G en el país.

2.1.7 IMPLEMENTAR EL CONTACT CENTER 360° DE LA ATT

En un contexto mundial cada vez más interconectado y digitalizado, la calidad y eficiencia en la atención a los usuarios se han convertido en pilares fundamentales para la modernización de las instituciones públicas. En este sentido, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) enfrenta el desafío de atender eficazmente las reclamaciones y consultas de los ciudadanos, en su calidad de Autoridad reguladora y fiscalizadora de sectores vitales para la sociedad boliviana.

En ese marco, se ha previsto implementar un Sistema Integral de Atención a las y los usuarios, en las reclamaciones, restitución de derechos y compensaciones, a objeto de mejorar todos los medios de satisfacción para los principales interesados en la prestación de servicios de telecomunicaciones, transportes y postal, por medio de la centralización de todas las reclamaciones, solicitudes, consultas y reclamos, simplificado el proceso para usuarios, operadores y Servidores de ATT, en el marco de la política de **desburocratización en la gestión pública**, por medio de la implementación de un **Contact Center** institucional que consiste en la Ventanilla Única de Atención de Usuarios y el Centro de Llamadas.

Objetivos:

- Facilitar la comunicación y coordinación entre los usuarios y los operadores de telecomunicaciones para garantizar una respuesta oportuna y efectiva a las solicitudes y problemas reportados.
- Permitir a los usuarios reportar problemas y dar seguimiento a sus trámites, lo que a su vez reducirá la necesidad de recurrir a instancias de reclamación.
- Establecer un sistema transparente que registre las interacciones entre usuarios y operadores, lo que contribuirá a una mayor responsabilidad por parte de los operadores en la resolución de problemas, solicitudes, consultas y reclamos, simplificado el proceso para usuarios, operadores y Servidores de ATT.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

2.1.8 HOJA DE RUTA PARA LA CONECTIVIDAD RURAL CITEL/OEA

La ATT avanza en la implementación de la Hoja de Ruta para la Conectividad Rural, en el marco del Memorándum de Entendimiento suscrito con CITEL/OEA, marcando un hito estratégico en la cooperación técnica internacional del país. Esta iniciativa busca superar las brechas estructurales de acceso digital en zonas rurales mediante un enfoque regulatorio innovador, participativo y adaptado a las realidades territoriales. La alianza con CITEL permitirá identificar barreras regulatorias, promover modelos sostenibles para zonas desatendidas e impulsar proyectos piloto con tecnologías apropiadas.



Los resultados de esta tarea tendrán un efecto directo en la mejora de la calidad de vida de poblaciones rurales, pueblos indígenas, estudiantes, centros de salud y pequeños emprendimientos locales, al facilitar el acceso a servicios digitales esenciales para su desarrollo. Además, posiciona a Bolivia como país pionero en la región en la adopción de marcos regulatorios diferenciados para zonas rurales, promoviendo la inclusión digital con enfoque de derechos, sostenibilidad y participación multiactor.

Este esfuerzo sentará las bases para el diseño de políticas públicas más flexibles e inclusivas, mediante la identificación georreferenciada de zonas excluidas, la generación de normativa adaptada y la articulación con fondos públicos y multilaterales. La publicación conjunta ATT–CITEL reflejará los aprendizajes y propuestas generadas, convirtiéndose en un referente regional dentro del sistema interamericano. La consolidación de esta Hoja de Ruta no solo fortalecerá el rol técnico de la ATT, sino que también demostrará el compromiso del país con una transformación digital que no deje a nadie atrás.

2.1.9 ALFABETIZACIÓN DEL USUARIO EN TELECOMUNICACIONES Y TICS

La ATT ha aprobado el Plan de Alfabetización del Usuario en Telecomunicaciones y TICS, una política nacional que busca reducir la brecha digital mediante la capacitación integral de las usuarias y los usuarios en el uso responsable, eficiente y seguro de las tecnologías de información y comunicación. Este plan, aprobado mediante Resolución Administrativa Regulatoria ATT-DJ-RAR-TL LP 29/2025, tiene alcance nacional y está enfocado especialmente en poblaciones vulnerables como residentes de áreas rurales, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas.

A través de programas de difusión y capacitación, se promoverá el desarrollo de habilidades digitales básicas y avanzadas, la apropiación tecnológica y el empoderamiento digital de los usuarios, fomentando su participación activa en el entorno digital. Además, se impulsará la generación de contenidos locales, promoviendo que los ciudadanos pasen de ser simples consumidores a convertirse en creadores de contenido digital, fortaleciendo la identidad y voz comunitaria.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

Esta iniciativa tendrá un impacto profundo en el fortalecimiento de la inclusión digital en Bolivia, permitiendo que más personas accedan a los beneficios del entorno digital de manera informada y segura. Para el sector, representa un avance en la construcción de una ciudadanía digital más participativa, crítica y consciente, lo que a su vez eleva los estándares de calidad y responsabilidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y TICs. Asimismo, al involucrar a operadores regulados y promover alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y organismos internacionales, el Plan sienta las bases para una política pública sostenible, orientada a cerrar las brechas tecnológicas, fortalecer la gobernanza digital y construir una sociedad más equitativa y conectada.

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

2.2 SECTOR DE TRANSPORTES

2.2.1 PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO N° 2617 - POSTAL

El Reglamento de la Ley N° 164 para el Sector Postal aprobado mediante Decreto Supremo N° 2617 presenta vacíos y falencias que limitan el desarrollo de los servicios postales en el país.

Ante esta realidad, la ATT elaboró un Proyecto normativo integral, moderno y orientado a resultados, que modifica el Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 2617, que ya está siendo tramitado conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.



El proyecto busca establecer un marco claro, coherente y actualizado que promueva la eficiencia operativa, la innovación tecnológica y, sobre todo, la protección efectiva de los derechos de los usuarios; y se caracteriza por la precisión de sus definiciones, el uso de terminología actualizada, procedimientos eficientes en la renovación del Certificado Anual de Operaciones (CAO), la incorporación de un mecanismo claro y accesible para la atención de reclamos, precisión y certidumbre en los plazos de admisión y entrega de envíos, lo cual facilitará la aplicación efectiva de la norma.

Entre los resultados que se obtendrán a partir de su aprobación y emisión, cabe mencionar la optimización de trámites y procesos, implementación de un proceso de reclamaciones acorde a las necesidades de los usuarios, certeza sobre los tiempos de admisión y entrega, entre otros.

La iniciativa introduce una visión de futuro alineada con las mejores prácticas internacionales, fortaleciendo el rol del Estado como garante del servicio postal y habilitando condiciones justas y competitivas para todos los operadores postales. Se trata de una reforma normativa que impulsará la conectividad, la inclusión social y el desarrollo económico a través de un servicio postal renovado, confiable y al alcance de todos los bolivianos.

De esta manera, la ATT promueve la optimización de la normativa sobre regulación y fiscalización del sector postal.



2.2.2 CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA LA CONCIENTIZACIÓN



Los Centros de Capacitación son espacios equipados audiovisualmente para dotar de ambientes propicios para el aprendizaje, fomentando la capacitación continua y la Certificación por parte de la ATT a todos los actores intervinientes del servicio de transporte terrestre interdepartamental e internacional, esto con la finalidad de brindar capacitación y generar conciencia para lograr una mejora en el servicio de transporte.

Se implementarán Centros de Capacitación en el eje troncal de las terminales del país, es decir en las ciudades de La Paz, El Alto Cochabamba y Santa Cruz.

Durante la gestión 2025, con la inauguración de los Centros de las terminales de La Paz y Cochabamba y los que ya se encuentran implementados en las Terminales de El Alto y Santa Cruz, se tendrán en funcionamiento los Centros de Capacitación en el eje troncal del país.



Los Centros de Capacitación permitirán mejorar el servicio de transporte terrestre interdepartamental e internacional, toda vez que se capacitará a todos los actores intervinientes en el servicio, es decir a chóferes, boleteros, administradores, usuarios, Supervisores ATT, personal de la administración de las terminales y la Policía Nacional, entre otros. Esta medida toma mayor relevancia debido a los últimos accidentes de tránsito reportados, por lo que los cursos a ser dictados tienen carácter obligatorio, generando CONCIENTIZACIÓN a través de una interacción directa y una capacitación permanente.

Esta medida permitirá tener un servicio de transporte terrestre más eficiente en beneficio de los usuarios y usuarias, reduciendo además los índices de siniestralidad de buses que prestan el servicio.

2.2.3 TU SEGURIDAD ES NUESTRA PRIORIDAD

La Ley N° 165 General de Transporte, en concordancia con los Decretos Supremos N° 420 de 03 de febrero de 2010 y N° 659 de 6 de octubre de 2010, dispone la revocatoria definitiva de la licencia de conducir de los chóferes que conduzcan o intenten conducir en estado de ebriedad un bus de transporte terrestre interdepartamental o internacional.



En este sentido, la ATT como un mecanismo efectivo contra los accidentes de tránsito, mediante nota formal solicitará a la Policía Boliviana la aplicación de esta revocatoria de licencia, con la finalidad de evitar que chóferes continúen manejando buses en estado de ebriedad poniendo en riesgo la integridad física de los pasajeros.

Esta medida busca reducir los índices de siniestralidad y evitar que chóferes irresponsables continúen prestando el servicio de transporte arriesgando la vida de la población.



2.2.4 OPERATIVOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

La Unidad de Servicios de Transportes, en el marco de las atribuciones de fiscalización tiene programados operativos ordinarios y extraordinarios para la gestión 2025, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa de transporte terrestre y aéreo y a la vez mejorar la calidad del servicio para todos los bolivianos. En este sentido, se realizan controles permanentes sobre:

- Cobro indebido de tarifas.
- Venta de boletos a menores sin autorización.
- Incumplimiento de itinerarios.
- Incumplimiento de estándares técnicos.
- Incumplimiento total o parcial, obstaculización, negativa, obstrucción y/o resistencia a las instrucciones emitidas a la Autoridad Regulatoria.

2.2.3.1 Operativos Ordinarios

La ATT cuenta con un Plan Anual de Operativos, a ser ejecutado en fechas de alta afluencia en terminales terrestres y aeropuertos, de acuerdo al siguiente detalle:

CIUDAD	LUGAR	OBJETO DEL OPERATIVO	FECHA	RESPONSABLE DEL OPERATIVO
A nivel nacional	Terminales Terrestres y Aeroportuarias	Retorno Seguro a Clases con la ATT	29 de enero al 02 de febrero de 2025	Unidad de Servicios de Transportes y Supervisores ATT
A nivel nacional	Terminales Terrestres y Aeroportuarias	Carnavales	21 de febrero al 09 de marzo de 2025	Unidad de Servicios de Transportes y Supervisores ATT
A nivel nacional	Terminales Terrestres y Aeroportuarias	Semana Santa	16 al 21 de abril de 2025	Unidad de Servicios de Transportes y Supervisores ATT
A nivel nacional	Terminales Terrestres y Aeroportuarias	Día del Trabajo	30 de abril al 04 de mayo de 2025	Unidad de Servicios de Transportes y Supervisores ATT
A nivel nacional	Terminales Terrestres y Aeroportuarias	Corpus Christi	18 al 20 de junio de 2025	Unidad de Servicios de Transportes y Supervisores ATT
A nivel nacional	Terminales Terrestres y Aeroportuarias	Año nuevo aimara	21 al 23 de junio de 2025	Unidad de Servicios de Transportes y Supervisores ATT
A nivel nacional	Terminales Terrestres y Aeroportuarias	Vacaciones Invernales	07 al 18 de julio de 2025	Unidad de Servicios de Transportes y Supervisores ATT
A nivel nacional	Terminales Terrestres y Aeroportuarias	Día de la independencia	01 al 07 de agosto de 2025	Unidad de Servicios de Transportes y Supervisores ATT
A nivel nacional	Terminales Terrestres y Aeroportuarias	Todos Santos	31 de octubre al 03 de noviembre de 2025	Unidad de Servicios de Transportes y Supervisores ATT
A nivel nacional	Terminales Terrestres y Aeroportuarias	Navidad	01 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026	Unidad de Servicios de Transportes y Supervisores ATT

Por otra parte, corresponde realizar operativos regionales en los distintos feriados departamentales conforme a normativa, debiendo considerar:

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

LUGAR	FECHA
Departamento de Oruro	10 de febrero de 2025 6 de octubre de 2025
Departamento de Tarija	15 de abril de 2025 7 de noviembre de 2025
Departamento de Chuquisaca	25 de mayo de 2025 29 de septiembre de 2025
Departamento de La Paz	16 de julio de 2025 14 de noviembre de 2025
Departamento de Cochabamba	14 de septiembre de 2025 14 de noviembre de 2025
Departamento de Santa Cruz	24 de septiembre de 2025 14 de febrero de 2025
Departamento de Pando	01 de octubre de 2025 9 de febrero de 2025
Departamento de Potosí	10 de noviembre de 2025 1 de abril de 2025
Departamento de Beni	18 de noviembre de 2025 22 de abril de 2025

2.2.3.2 Operativo Extraordinarios

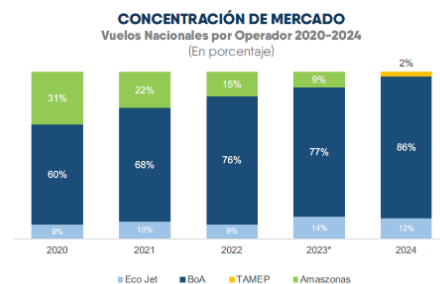
Son operativos que se ejecutan ante situaciones imprevistas o a denuncia de parte cuando exista una posibilidad de vulneración a los derechos de las usuarias y usuarios de los servicios de transporte terrestre y aéreo. Por ejemplo se tienen los siguientes operativos:

- Parada del Norte
- Control de salidas en las noches en la terminal de Oruro
- Pisiga Colchane
- Tarifa Controlada Economía Asegurada
- Controles en trancas

Los operativos de control y fiscalización tienen la finalidad de proteger los derechos de los usuarios y usuarias y que los operadores de los servicios de transporte terrestre y aéreo cumplan con la normativa vigente.

2.2.5 INFORMACIÓN DEL SECTOR AÉREO

En 2025 se presentará la primera versión del Boletín Estadístico Aéreo, que compilará información histórica sobre el transporte aéreo de pasajeros desde enero de 2020 hasta diciembre de 2024. Esta publicación periódica será una herramienta fundamental para conocer la evolución del sector y anticipar sus desafíos futuros.



Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

La ATT, mediante este instrumento, proporcionará datos tanto a usuarios del servicio de transporte aéreo, operadores, instituciones públicas y privadas, y la población en general.

NO PAGUE MÁS DE LA TARIFA MÁXIMA DESDE COCHABAMBA

Nº	DESTINO	En Bs.
1	La Paz	386
2	Santa Cruz	504
3	Tarija	612
4	Puerto Suarez	882
5	Sucre	369
6	Trinidad	454

En caso de sobreprecio, puede comunicarse con nosotros: 0975000000

Estos valores no consideran el Derecho de Uso de Aeropuerto (DUA) de Bs15 para Aeropuertos Categorías 1 y 6.

ATT. Te cuida. Te protege.

Adicionalmente, se implementará la Pizarra Tarifaria del servicio de transporte aéreo doméstico de pasajeros. Esta infografía presentará de manera clara y ordenada las tarifas máximas de referencia (TMR's) autorizadas, brindando información precisa a los usuarios sobre el costo máximo permitido en las rutas nacionales (incluyendo el Derecho de Uso de Aeropuerto – Bs15). Esta información estará disponible en plataformas digitales y Redes Sociales de la ATT.

A través de esta iniciativa, la ATT reafirmará su compromiso con la protección de los derechos de los usuarios, proporcionando condiciones claras y justas para el acceso a la información tarifaria en las rutas reguladas del servicio de transporte aéreo.

El acceso a información facilita la toma de decisiones informadas, la identificación de oportunidades de mejora y la planificación a corto, mediano y largo plazo.

2.2.6 VIGILANCIA DE LOS BIENES DEL ESTADO – RED FERROVIARIA

Las redes ferroviarias andina y oriental fueron concesionadas a la Empresa Ferroviaria Andina – FCA S.A. y a la Empresa Ferroviaria Oriental – FO S.A. respectivamente, estas Áreas Operativas destinadas al Servicio de Transporte Ferroviario fueron entregadas al operador mediante Contratos de Licencia, quedando demarcadas en el Acta de Conformidad referida a la Delimitación Definitiva y sus respectivos anexos.



En este sentido, la ATT, en atención a sus atribuciones y su función de seguimiento de obligaciones y fiscalización del servicio, realiza todos los años inspecciones a la red ferroviaria para asegurar que el sistema funcione de manera segura, eficiente y sostenible, contribuyendo así al desarrollo económico y social del país. Para la gestión 2025 se tienen programadas en la red andina veinte (20) inspecciones ordinarias y doce (12) extraordinarias; en la red oriental se llevarán a cabo seis (6) inspecciones ordinarias.

De esta manera, la ATT está velando por la custodia y mantenimiento de los bienes otorgados a los operadores ferroviarios, los cuales son de propiedad de los bolivianos, en beneficio de las próximas generaciones.



2.3 PROGRAMACIÓN FINANCIERA

2.3.1 PRESUPUESTO PROGRAMADO 2025

Conforme la Ley N° 1613, Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2024, de fecha 1 de enero de 2025, la ATT cuenta con un **Presupuesto total de Bs976,804,483.00.-** (Novecientos setenta y seis millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres 00/100 bolivianos), aprobado para la presente gestión y distribuidos de la siguiente manera:

- **Bs52.576.895.- en Gasto Corriente:** Servicios Personales y Gastos de Funcionamiento (5.28% del total del presupuesto) con fuente de financiamiento 41 “Transferencias TGN”.
- **Bs63.973.930,00.- en Inversión Pública:** Para la ejecución del Proyecto “*ADQUISICIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL ESPECTRO ELECTROMAGNÉTICO LP*” (6.55% del total del presupuesto) con fuente de financiamiento 41 “Transferencias TGN”.
- **Bs860.253.658,00.- en Transferencias** dirigidas por diferentes conceptos (PRONTIS, PNSPU, TATI, AGETIC, TGN, Renta Dignidad, Transferencias a Organismos Internacionales).

Del total de Transferencias:

- a) Bs675.750.- corresponden a la fuente de financiamiento 41 “Transferencias TGN”
- b) Bs859.577.908.- con fuente de financiamiento 42 “Transferencias de Recursos Específicos”, de acuerdo al siguiente detalle:

La ATT, contribuye de manera indirecta a diferentes conceptos a nivel nacional, en este sentido, el **73.32%** corresponde a transferencias al Tesoro General de la Nación y **18.13%** a transferencias Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (MOPSV) para el Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social – PRONTIS, responsable de la ejecución de proyectos de acceso universal a las Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información y Comunicación, para las bolivianas y los bolivianos de las áreas rurales.

Asimismo, se destina 1.8 millones de bolivianos al Programa Nacional del Servicio Postal Universal – PNSPU, dependiente del MOPSV para el financiamiento de la red postal y la operabilidad del Servicio Postal Universal, en el área rural o de interés social.

Se realizan transferencias al TGN por concepto de AGETIC (3,88%), Renta Dignidad (3.11%), Tarifa Adicional de Terminación Internacional - TATI (1.08%) y Transferencias a Organismos Internacionales como ser: UIT, UPU, UPAEP (0.19%)

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

TRANSFERENCIAS		
CONCEPTO	TOTAL	%
Transferencias a Organismos internacionales y otros (UIT, UPAEP, UPU)	1.665.742	0,19%
Devolución al TGN por UIT	675.750	0,08%
Aporte al Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social - PRONTIS (MOPSV)	156.000.688	18,13%
Transferencia al TGN	630.712.628	73,32%
Programa Nacional del Servicio Postal Universal - PNSPU (MOPSV)	1.832.653	0,21%
AGETIC (TGN)	33.396.399	3,88%
Renta Dignidad (TGN)	26.717.119	3,11%
Tarifa Adicional de Terminación Internacional - TATI (TGN)	9.252.679	1,08%
TOTAL	860.253.658	100,00%

Por otra parte, se proyecta una **recaudación de Bs823.515.932.-** por diferentes conceptos en los sectores de Telecomunicaciones, Transportes y Servicio Postal, la cual se constituye en la base fundamental para las transferencias que se realizar desde la ATT.

Las recaudaciones bajo diferentes conceptos son presentadas en la siguiente tabla:

GESTIÓN 2025	IMPORTES EN Bs.	%
SECTOR / CONCEPTO		
TELECOMUNICACIONES	801.812.796	97,36%
DERECHO DE ASIGNACIÓN DE FRECUENCIA	28.413.154	3,45%
DERECHO DE USO DE FRECUENCIA	465.670.850	56,55%
PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E INCLUSIÓN SOCIAL	159.000.688	19,31%
TARIFA ADICIONAL DE TERMINACIÓN INTERNACIONAL	9.252.679	1,12%
TASA DE FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN TELECOMUNICACIONES	121.632.137	14,77%
MULTAS TELECOMUNICACIONES	17.753.328	2,16%
INTERESES - OTROS INGRESOS	89.960	0,01%
TRANSPORTES	18.880.491	2,29%
TASA DE FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN TRANSPORTES	17.874.793	2,17%
MULTAS TRANSPORTES	1.005.698	0,12%
SERVICIO POSTAL	2.822.645	0,34%
TASA DE FISCALIZACIÓN Y REGULACIÓN POSTAL	567.154	0,07%
CERTIFICADO ANUAL DE OPERACIONES - LICENCIA POSTAL	347.153	0,04%
PROGRAMA NACIONAL DE SERVICIO POSTAL UNIVERSAL	1.832.653	0,22%
MULTAS POSTAL	75.685	0,01%
TOTAL GENERAL	823.515.932	100,00%

Firmado Digitalmente
Verificar en:



I-LP-2699/2025

La presente es una version imprimible de un documento firmado digitalmente en el Sistema de Gestion y Flujo Documental de la ATT.